MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO 655

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
3 SET 1981
Exp. Nº 4.692-260
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

EBdeT. INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 655.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 3 DE SETIEMBRE DE 1981

VISTO: la prórroga dispuesta por la Ley Provincial Nº5.317, que extiende el plazo de vigencia del régimen de condonación de intereses, recargos y multas por deudas fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que estando en vigencia similar régimen en esta Municipalidad, es conveniente dictar similar norma que contemple además el retraso en la efectiva puesta en marcha del sistema,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase el plazo de acogimiento a los beneficios de la Ordenanza Nº648/81, hasta el 5 de Octubre de 1981.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Lic. MANUEL MARTIN
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE